

# LOS ARCHIVOS DE PASTO Y EL FUNDADOR DE ESTA CIUDAD

VICTOR SANCHEZ MONTENEGRO

(Continuación)



## CAPITULO VI

### LA VILLAVICIOSA DE PASTO

Rodrigo de Ocampo y Pedro de Puelles. Los primeros mercedarios. En 1537 Cristóbal Rodríguez va a la Villaviciosa de la Concepción de Pasto. El 30 de marzo, día de San Juan Clímaco. Su extraordinaria vida. Provisión de Pizarro a Benalcázar. Este confiesa que va a fundar en 1537 la Villaviciosa de Hactunllacta, o sea Pasto. Declaración de Pizarro sobre esta ciudad en 1537.

Este año es importantísimo para nuestro tema.

El 28 de mayo de ese año, Pedro de Puelles presenta en el Cabildo una provisión con la firma de Francisco Pizarro, por la cual es nombrado capitán o teniente de la villa en reemplazo de Benalcázar que se fue a la conquista de Quillacinga. Esta Provisión lleva fecha de 8 de marzo de 1536. Pizarro dice: "por cuanto en nombre de su magestad provey de mi theniente de la villa de San Francisco de Quito al capitán sebastian de benalcázar, e por se aver pasado como se paso a la conquista de quillacinga cunderrumarca"..... 36

La primera vez que aparece en las actas el nombre de Rodrigo de Ocampo, es el 12 de julio de dicho año, 37 cuando el cabildo le concedió a él, como regidor de la villa, el solar que perteneció al tesorero Rodrigo Núñez,

y el que fue de Juan de Ampudia, quien se encontraba en la conquista de Quillacinga y siguió sin fundar ni poblar nada con Añasco y otros más al norte, hasta su triste muerte.

En los primeros meses de 1537 aún aparece Pedro de Puelles como teniente de gobernador de San Francisco de Quito, pues Benalcázar estaba en sus descubrimientos y fundaciones del Septentrión. Habían sido elegidos a fines de diciembre de 1536 y ejercían sus respectivos cargos, Rodrigo Ocampo, Sancho de la Carrera, Francisco Londoño, Diego de Torres y Cristóbal Rodríguez, como escribano público y del concejo.

La primera vez que se habla de Pasto, con el nombre de Villa Viciosa es en el acta del Cabildo del lunes 26 de marzo de 1537.

"...en este cabyldo de pedymyento de my el dicho scrivano e porque yo el dicho scrivano xristoval rrodriguez voy con el señor capitán pedro de puelles a la bylla biciosa de la concepcion que se a de poblar". 38

La segunda vez pero ahora ya con el nombre de Pasto, es en el acta del 4 de abril de dicho año que además tiene enorme importancia porque se conceden por primera vez los terrenos para que el P. Hernando de Granada edifique el monasterio de Nuestra Señora de la Merced, y Rodrigo de

Ocampo renuncia el cargo de Regidor perpetuo de Quito: . . . . "en este dicho día y en este dicho cabildo antel dicho señor capitán Pedro de Puelles y ante los dichos señores justicia regidores el dicho Rodrigo de Ocampo regidor perpetuo dixo que por aquel esta de partida para yrse a residir y avecindar a la villa de pasto y para ayudar a conquistar e pacificar la dicha provincia, por lo cual no puede residir en esa villa ny usar del dicho oficio de regidor perpetuo por tanto que rrenunciaba e renuncio al dicho el oficio en martyn de la calle" 39

Como hemos visto por documentos fidedignos, a fines de marzo de 1537 el escribano Cristóbal Rodríguez renunció su cargo porque se iba con Pedro de Puelles a la Villaviciosa de la Concepción que estaba para fundarse por los datos que sobre el particular habían dado los conquistadores mencionados, entre ellos, Ampudia, Añasco, Diego de Tapia y de una manera especial, el propio don Sebastián de Benalcázar; y el cuatro de abril, es decir nueve días más tarde, Rodrigo de Ocampo renuncia su cargo de regidor perpetuo para ir avecindarse a la villa de Pasto, es decir que ya estaba fundada en ese tiempo.

El 18 de junio del mismo año, Martín de la Calle, a quien Rodrigo de Ocampo dejó como reemplazo en su cargo de regidor, el cabildo le recibe dicho oficio. Ese día " . . . . . pareció presentarse a martyn de la calle e dixo que por cuanto rrodrigo de ocampo rregidor perpetuo desta dicha villa es ydo a poblar y ayudar a conquistar la villa viciosa de pasto y puede aver dos meses poco más o menos que rrenuncio el dicho su rregimiento en el dicho martyn de la calle que pedía e pidió a los dichos señores que hasta tanto que su magestad y el señor governador otra cosa probea que le ayan e rresciban al dicho oficio y cargo".

En la misma acta consta que los cabildantes aceptaron esta petición y por tanto le recibieron juramento en forma debida: ". . . . . por Dios e por santa María e por las palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz donde corporalmente puso su mano derecha hara y exercera el dicho oficio de rregistrador bien e fielmente e terna secreto al dicho cabildo y a la asolucion del dicho juramento dixo si juro y amen y los dichos señores dixeron lo rrescibian por tal regidor". 40

Hacia, pues dos meses, de lo que había renunciado su "rregymiento" y es lógico que se hubiera ido a Pasto más o menos desde esa época. Como el nombramiento estaba sujeto a que sea efectivamente provisto por su magestad o el señor governador, éste nombró para tal cargo a don Diego de Sandoval, según provisión fechada en la ciudad de los Reyes "a dos días del mes de mayo de mil e quinientos e treynta e siete años".

En el folio 73 del **Libro Verde** aparece el siguiente título para encabezar el escrito:

"Provisión de Francisco Pizarro a Sebastián de Benalcázar, su teniente de governador y capitán general en Quito, por la cual sabedor de las conquistas y descubrimientos de los capitanes Pedro de Añasco y Juan de Ampudia en las tierras del Norte, se le nombra teniente de Governador y Capitán general, con facultades omnímodas, de las nuevas tierras conquistadas y por conquistar". 41

Es lógico que esta redacción es del mismo señor Rumazo González quien deja siempre una especie de síntesis de las actas para guía de los lectores, pero no está en ellas el contenido de algunas constancias que pueden ser para el investigador, de capital importancia, como la que vamos a examinar. Y también nosotros en este estudio no nos podemos dar cuenta detallada de todo el documento, sino de

sus apartes sustanciales que se relacionen más directamente con nuestra tesis.

Don Francisco Pizarro en el citado documento recuerda que él nombró a Benalcázar como su Teniente de gobernador y capitán general de las provincias de Quito, y que éste en nombre del señor marqués envió a tierras de Levante a Ampudia y a Añasco a descubrir otras de que se tenían datos: "e an allado notycia de grandes señores la tierra dentro e porque la dicha tierra se ha de poblar.... para que el dicho descubrimiento aya buen fin e su magestad sea servido en la conquista y poblacion de las dichas tierras descubiertas e por descubrir que vos el dicho sebastian de benalcázar seays mi tenyente de governador y capitán jeneral de ellas e de las otras que por vos e por ellos e por otros cualesquier capitanes que voz enbiaredes se descubrieren por la presente en nombre de su magestad,.... y en mi lugar podays fundar e fundeis el pueblo o pueblos que vierdes que convienen para la población ennoblecimiento de las dichas tierras que así están descubiertas e se descubrieren por cualquier via o porte que sea e poner tenyentes en nombre de su magestad..... que es fecha de mill e quinyentos e treinta e cinco años.... francisco Pizarro yo antonio picado secretario del dicho señor governador la fize escrevir por su mandado". 42.

El acta del cabildo de Quito correspondiente al viernes 7 de julio de 1537 es de gran valor probatorio para nuestra tesis, pues vemos aparecer a Sebastián, después de muchos meses de ausencia por tierras de Quillacinga, Popayán y Cali, en donde ha dejado fundadas ya varias ciudades y villas, y presenta ante los ediles cartas de Francisco Pizarro y un Traslado de la propia emperatriz de España. Así dice el título puesto por el señor Rumazo González transcriptor de ta-

les documentos; pero quien los lea íntegramente, hallará mejor prueba de que él fue quien, en su viaje fundó la ciudad de Pasto..... "en este dicho dia entraron en su cabildo como lo an de uso y de costumbre el muy noble señor capitán sebastian de benalcázar y los señores gonzalo diaz e joan de padilla alcaldes.... y el dicho señor thenyente sebastian de benalcázar propuso y dixo a los dichos señores que ya sus mercedes saben como el en nombre del señor governador queda en lugar de su magestad a conquistado e pacificado esta provincia de quito y las demas de quillacinga donde agora viene donde a poblado esta villa y otras dos cibdades todo por el dicho señor governador don francisco pizarro en nombre de su magestad y agora a llegado del descubrimiento y población". 43

A Sebastián de Benalcázar lo hemos visto actuar en Quito desde su fundación el 6 de diciembre de 1534, y desaparece su nombre de las actas del cabildo desde la del 4 de marzo de 1536, porque como se dice en el encabezamiento del acta del cabildo de 28 de mayo de ese año, pedro de Puelles presenta una provisión firmada por Pizarro, por la cual es nombrado capitán tenyente de la villá "en reemplazo de Sebastián de Benalcázar que se fue a la conquista de Quillacinga".

La provisión de Francisco Pizarro está firmada por él y su secretario Picado; "esta cibdad de San Myguel a ocho días del mes de marzo del señor de mill e quinyentos e treinta e seys años", es decir cuatro días más tarde, de la última acta del cabildo de Quito, en la cual aparece la firma del capitán Benalcázar, prueba, de que no es que haya llegado esta orden desde el Perú a San Francisco de Quito en cuatro días, sino que Pizarro estaba ya sobre aviso del viaje de su teniente general que iba a la conquista de Quillacinga, en donde "se an hallado

noticias de grandes señores la tierra dentro e porque la dicha tierra se a de poblar", es decir la antigua provincia de Túquerres, con su maravillosa sabana cantada por Humboldt en donde vivían los grandes caciques Tucarcos y Colimba. La provincia de Quillacinga, y la de Hactumllacta (Tierra de grandes señores) es una misma cosa; y allí, como dice el mismo Benalcázar en la sesión del Cabildo del viernes 7 de julio de 1537, pobló él esta villa (se refiere como lo hemos transcrito a Quillacinga) de donde ahora llegó después de haber poblado dos ciudades más, todo en nombre de Pizarro y de su Majestad. Es clarísimo, aunque no lo expresa con nombres propios, que se refiere a Pasto, Cali y Popayán, fundadas por él.

El acta del cabildo de Quito, del día lunes 29 de julio de 1537 es aún más explícita, porque confiesa Benalcázar que se va a la comarca de Hatullacta o Quillacinga a fundar la ciudad de Villaviciosa: "En este dicho día entraron en su cabildo el muy noble señor capitán sebastian de benalcázar... en este dicho día y en este dicho cabildo parecio melchior de valdes rregidor perpetuo e dixo que pedia al dicho señor capitán e rregymientos que pues le quitaron la vara de alguazil mayor con cierto aditamento que vean su justicia e le desagravien y el dicho señor capitán dixo que el estaba ocupado en cosas que tocan y convienen al servicio de dios e de su magestad de la guerra contra los yndios y esta de partida para yr a fundar la villa viciosa de la provincia de Hatumllacta, por lo cual no puede conoscer deste caso". 44

En el tomo II del Libro Primero de Cabildos encontramos una prohibición de esta entidad a Lorenzo de Aldana para sacar indios fuera de las provincias, por temor a que llegara a despoblarse, con detrimento de su progreso. En el acta del 20 de febre-

ro de 1540, se solicita a Lorenzo de Aldana, Teniente de Gobernador que estaba presente, "una, dos e tres veces que no consienta que los tales yndios e naboryas se saquen desta dicha provincia ny de termynos desta villa para nynguna parte... e le notificaron un mandamyento del señor gobernador don francisco pizarro por el cual manda que no se consyentan sacar yndios e yndias e naboryas so graves penas"... Y al efecto leyeron el mandamiento de Francisco Pizarro, fechado en la ciudad de los Reyes a 30 de octubre de 1537, que es trascendental y definitivo para nuestra tesis. El documento del gobernador Pizarro, en su parte pertinente dice que ha sido informado de que se están sacando indios de Quito para poblar otras tierras, con perjuicio de esta población: "por ende mando a cualesquier tenyente e justicia de la dicha villa de san francisco de Quito e de la villa viciosa de la concepcion que agora nuevamente se funda, que del dia quesque muy mandamyento vieredes en adelante no consyntais ni deys lugar que ninguna ny algunas personas sean osados de sacar ny saque de las dichas villas ny de sus termynos e juridicion ningun yndio ny india de rrepartymyento ny naborya para la dicha tierra nueva quel dicho capitán descubrio so pena de perdymyento de todos vuestros bienes... fecho en la ciudad de los rreyes a treynta dias del mes de otubre de mille e quynyentos e treynta e siete años / francisco pizarro por mandado de su señoría, antonyo picado". 45

## CAPITULO VII

### PRIMERAS SUBLEVACIONES

La guerra de Pasto en 1537. Hactumllacta y Quillacinga, Yahuarcocha y Yahuarllacta. Más documentos. Lorenzo de Aldana juez de Comisión de Pizarro. En persecución de Benalcázar. Otras pruebas sobre la fundación de Pasto.

Por acta del 20 de agosto de 1537 nos informamos que nuevamente don Sebastián de Benalcázar se ha ausentado de Quito, y esta vez en compañía de Pedro de Puelles "ydo a socorrer las provincias de quillacinga y agora sintiendoles naturales destas provincias quel dicho capitán pedro de puelles es ido fuera dellas y ansi mismo el dicho capitán sebastian de benalcázar anda de camino para hacer lo mismo".... 46.

Quito estaba, pues, sin capitán general ni teniente de gobernador por las razones apuntadas, y por ello el cabildo determinó escribir a aquel, para que regresara cuanto antes, o si le fuese posible, por el cumplimiento de sus deberes ante las órdenes de Pizarro, que enviase a Pedro de Puelles para que la ciudad marchara en orden como antes, ya que se presentaron serias quejas sobre su tranquilidad. Lo cierto es que el 30 del mismo mes, Benalcázar actúa nuevamente en el cabildo de Quito y en esta sesión se nombró a Hernando Sarmiento, por alcalde ordinario de la villa, "mientras dura la prisión de Gonzálo Díaz Pinera". 47

En el acta del 5 de septiembre encontramos datos interesantes para la historia de los primeros días de la conquista de la famosa Hactumllacta o Quillacinga, pues tenemos conocimiento por ella y por otros datos de los historiadores, del levantamiento de esas gentes con motivo de la presencia de españoles y la fundación de algunas poblaciones. Si es verdad que en el cabildo de ese día no se mencionó con nombre propio esa región, sí lo dice claramente el cabildo en su sesión del 10 de noviembre.

En esta sesión, el cabildo solicitó a Benalcázar que no permitiese salir a los indios ni a los españoles a la guerra. También se da noticia de la villa de Pasto, lo que prueba otra vez que esta población ya estaba fundada en

ese tiempo: "en ese dicho día en este dicho cabildo se leyo una carta que embio pedro de puelles de Pasto". Dan también cuenta de que muchos vecinos de Quito desean irse a la guerra y piden a Benalcázar que no consienta en ello. 48

A mediados de septiembre había regresado ya a la ciudad de Quito, Rodrigo de Ocampo y solicita que el cabildo le dé posesión nuevamente de su cargo de regidor perpetuo que había renunciado voluntariamente por tener que marchar a la villa de la Concepción de Pasto, lo que no le fue aceptado, porque además ya ni siquiera figuraba como regidor Martín de la Calle, sino Diego de Sandoval, nombrado por el mismo gobernador. Nuevamente los cabildantes, impresionados por la despoblación de la tierra quiteña, solicitan de Benalcázar esta vez con amenazas, que Gonzalo Díaz le devuelva la vara de alcalde que le había quitado, que no lo saque del lugar ni a ningún otro vecino, ni caballos, para que no vengan mayores males y si "vyniere algun daño sea a cargo del dicho señor thenyente e no al de los dichos señores e pidieronlo por testimonio.... e luego el dicho señor thenyente dixo quel no lleva a naide e quelme quisiere bivir aqui en vayan quel no quyere hacer fuerza a nadie e quelme quisiere bivir aqui en esta dicha villa que se este ques pueblo del rrey e quel dexara recaudo de jente e cavallos que convenga a esta dicha villa a la sustencion della e questo dava por su rrespuesta". 49

El 10 de noviembre pregonaron en Quito varias ordenanzas; y en el cabildo, Diego de Torres, como regidor perpetuo, presentó una serie de peticiones para que con oportunidad se provea la conveniente. Entre ellas, la pertinente es la que sigue:

.... así mesmo que los vezinos están necesitados que mucha gente de la que a de yr con el señor capitán

que su merced mande que salga a lo de guerra de Pasto". 50. Esto prueba, como lo esbozamos antes que los pueblos de Quillacinga se habían levantado con sus armas contra la invasión española, de la misma manera como lo hicieron en la conquista de los incas al mando de Atahualpa, quien exterminó los pueblos de Imbabura, degollando a la mayor parte de sus habitantes en la hermosa laguna cerca de su volcán, por lo cual se le puso a ella, el nombre de Yahuarcocha, o sea, laguna de sangre en la lengua quechua; y pasó luego a la conquista de las regiones norteñas hasta encontrar el Hactumllacta o Quillacinga, cuyas fieras y heroicas gentes, adoradoras de su libertad, dieron sus vidas en tal cantidad, que la sangre de la sabana tuquerreña empapó el césped, por lo cual, el emperador de los shiris dióle el nombre glorioso de Yahuarllacta o sea, tierra anegada de sangre.

El 31 de diciembre de dicho año de 1537 se hicieron las elecciones últimas de autoridad para el próximo año, que recayó en las siguientes per-

sonas: "Alcaldes, Alonso Hernández Jamica y Juan del Río; regidores, Rodrigo de Ocampo, Juan Gutiérrez de Pernia, Juan Márquez, Alonso Miguel y Juan Lobato. 51

De acuerdo con estos nombramientos para el año de 1538, Rodrigo de Ocampo volvió a su antiguo cargo, por elección hecha en forma legal.

(Continuará)

#### NOTAS

- 36 Ibidem, p. 167.
- 37 Ibidem, p. 171.
- 38 Ibidem, p. 238.
- 39 Ibidem, p. 243.
- 40 Ibidem, p. 259.
- 41 Ibidem, p. 270.
- 42 Ibidem, p. 272.
- 43 Ibidem, p. 273.
- 44 Ibidem, p. 282-283.
- 45 **Libro de Cabildos de Quito**, Tomo II, p. 99 s.
- 46 Ibidem, tomo I, p. 293.
- 47 Ibidem, p. 295.
- 48 Ibidem, p. 298 s.
- 49 Ibidem, p. 301.
- 50 Ibidem, p. 319.
- 51 Ibidem, p. 331.